

Solicitud de autorización para el inicio de expediente de modificación de contrato de suministro Exp.22.0429.CA.SU. “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES Y PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA ENTIDAD Y EMPLEADOS DE CANTUR, S.A.”.

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1. INSTALACIÓN

Todas las instalaciones dependientes de Cantur, S.A.

2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí–Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga.

Determinados empleados de las instalaciones descritas en el capítulo anterior disponen certificados digitales y/o acceso a una plataforma de firma electrónica Send2Sign que les permite gestionar digitalmente la validación de la documentación administrativa de Cantur, S.A. de forma eficaz y ágil, eliminando al máximo la documentación generada en papel y agilizando los procesos de firma y autorización de documentación.

La plataforma de firma se licitó con el objeto de digitalizar el proceso de firma, fundamentalmente, de la documentación de contratación de los departamentos de compras y de RRHH. Ahora es necesario, además, digital el proceso de solicitud de permisos y vacaciones at través de la plataforma de firma.

3. SITUACIÓN ACTUAL

El 20 de febrero de 2.023 se adjudicó el **contrato de suministro de certificados digitales y plataforma de firma electrónica para entidad y empleados de Cantur, S.A. correspondiente al expediente Exp.22.0429.CA.SU.** a la licitadora **Konicfa Minolta Business Solutions Spain, S.A.** por importe de **12.533€** para el Lote 1 “**Suministro de certificados de certificados digitales y autoridad de registro y soporte**”, **76.400€** para el Lote 2 “**Suministro y servicios de implantación y soporte posterior de una plataforma de firma electrónica**” y **4.500€** para bolsa de horas de posibles evolutivos y , formalizándose el contrato en fecha **16**

de marzo de 2.023 y remitiendo el contrato firmado por ambas partes el 13 de abril de 2.023, momento en el que comienza a ejecutarse el contrato.

CUARTA. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del presente Contrato se establece en un precio máximo de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (12.533€) IVA EXCLUIDO para el LOTE 1 al tratarse de un contrato en función de las necesidades y por los precios unitarios ofertados para Certificado de representante ante las AAPP de 29,70€ Iva no incluido, para Certificado de pertenencia a entidad de 21,60€ Iva no incluido y para Certificado de sello de empresa o componente de 708,75€ Iva no incluido y Autoridad de registro anual de 1.100€ Iva no incluido y un precio máximo de OCHENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (80.900€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 2 que se desglosa en el precio de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (76.400€) IVA NO INCLUIDO para el suministro, instalación, mantenimiento y formación de la plataforma de firma electrónica y en el precio máximo de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500) IVA NO INCLUIDO para los servicios de desarrollos evolutivos y por el precio unitario de 60€/hora Iva no incluido al tratarse de un servicio en función de las necesidades. Todo ello de conformidad con la oferta presentada, cantidad en la que están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos,

El 20/06/24 la directora de RRHH traslada la necesidad de digitalizar completamente la gestión de firmas de las solicitudes de vacaciones, permisos o licencias. Este alcance funcional no estaba establecido en la licitación del contrato, que se había estimado para la firma digital de los documentos de contratación y compras y de gestión de RRHH. Analizado el nuevo alcance funcional, este requiere que aproximadamente 30 empleados de Cantur, S.A., además de los actuales, puedan acceder a la plataforma de firma para subir los documentos referidos a la firma. **Teniendo en cuenta la situación descrita, es necesario ampliar el contrato de la plataforma de firma digital S2S en 30 usuarios más que puedan acceder a la misma.**

Como se desprende de la explicación relatada, esta nueva funcionalidad de firma en las solicitudes de permisos a través de la plataforma de firma S2S ha sido sobrevenida e imprevisible, no alterando la naturaleza global del contrato puesto que el objeto del mismo sigue siendo la plataforma de firma digital de la entidad Cantur, S.A. La prestación del servicio no se puede contratar de forma independiente ya que la ampliación de suscripciones de usuarios forma parte de la misma plataforma de firma de la que es adjudicatario Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A. bajo el expediente Exp.22.0429.CA.SU.

4. REQUISITOS A CUMPLIR EN EL MODIFICADO DEL CONTRATO

A continuación, teniendo en cuenta la necesidad de este modificado, si ésta es autorizada debe contener las siguientes características técnicas:

- **Ampliación de la actual suscripción de S2S para que puedan acceder a la citada plataforma de firma digital 30 usuarios adicionales a los actuales.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución coincide con la fecha fin del contrato principal, esto es, hasta el **15 de marzo de 2.028**, que es la fecha de finalización del contrato del expediente **EXP.22.0429.CA.SU**.

6. INCREMENTO DEL PRECIO EN EL MODIFICADO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del modificado del contrato de suministro de acuerdo con el precio del contrato del expediente EXP.22.0429.CA.SU. desglosándose a continuación el importe máximo del modificado de la siguiente manera:

- **EXP.22.0429.CA.SU. “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES Y PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA ENTIDAD Y EMPLEADOS DE CANTUR, S.A.”.**
- FECHA CONTRATO: 16/03/2.023.
- FECHA REMISIÓN CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES E INICIO DE EJECUCIÓN: 13/04/2023.
- FECHA FIN: 15/03/2.028.
- Duración: 5 años.
- Adjudicatario: **Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.** por importe de:
 - Lote 1: **12.533,00€ IVA NO INCLUIDO.**
 - Lote 2: **80.900,00€ IVA NO INCLUIDO.**
- Importe modificado Lote 2: **11.205,33€.**

Exp.22.0429.CA.SU_CERTIFICADOS DIGITALES Y PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA

Fecha contrato: 16/03/2.023; Fecha remisión contrato firmado: 13/04/2023; Fecha fin: 15/03/2.028

Adjudicatario: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A. por el siguiente importe detallado por lotes:

Suministro actual	Importe total sin IVA	
Lote 1: Suministro de certificados de certificados digitales y autoridad de registro y soporte	12.533,00 €	
Lote 2: Plataforma de firma digital y mantenimiento	76.400,00 €	80.900,00 €
Lote 2: Evolutivos	4.500,00 €	

Modificado Suministro	Importe total sin IVA	% modificado
Lote 2: Plataforma de firma digital y mantenimiento. 30 nuevas suscripciones de acceso a S2S	11.205,33 €	13,85%

Concepto	Usuarios	Coste mnto. Anual unitario	Coste mnto. Anual
Mantenimiento plataforma de firma digital S2S	60	101,87 €	6.112,00 €
Aumento mantenimiento plataforma de firma digital S2S	30	101,87 €	3.056,00 €
Periodo ampliación - Inicio: 15/07/24 - Fin: 15/03/28 (3 años y 8 meses)			11.205,33 €

Estableciendo el valor del contrato por la totalidad del modificado en **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.205,33€)**, sin IVA, lo que supone un modificado del **13,85%** del valor máximo del contrato inicial.

7. ABONO DEL CONTRATO

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellas suscripciones efectivamente suministradas. Las cantidades de suministros que figuran en el modificado del contrato son orientativas y se han estimado tomando como referencia las suscripciones actuales de Cantur, S.A. y la nueva demanda relatada. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de las suscripciones detalladas ni a agotar el presupuesto.

A continuación de la firma del contrato, Cantur, S.A. detallará el número concreto de suscripciones que requerirá en ese momento. Una vez suministradas las nuevas suscripciones de Send2Sign, el adjudicatario podrá facturar el importe anual proporcional de las mismas hasta 12/05/25, es decir, desde su puesta a disposición de Cantur hasta 12/05/25, momento en que donde se contratarán las suscripciones anuales del siguiente año.

Si antes de concluir el año, Cantur, S.A. solicitara la adquisición de nuevas suscripciones, el licitador facturará el importe proporcional de la suscripción desde su adquisición hasta concluir el periodo anual del resto de suscripciones.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

8. CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de solicitud de tramitación del modificado correspondiente a la **modificación del contrato con la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Santander, a fecha de firma.

Redactora:

Visto Bueno y conforme de:

Fdo.: Cristina De Julián Álvarez
Directora TI de Cantur, S.A.

Fdo.: Luis Martínez Abad
Director General de Cantur, S.A.